

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 575 - 2020 (DICIEMBRE 22 DE 2.020) LICENCIA DE SUBDIVISION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que **DIDIER QUINTERO E HIJOS LTDA** identificada con Nit No. 900121845-0, mediante su representante legal **JOSE DIDIER QUINTERO BEDOYA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.201.652 expedida en Cartago, propietario del predio ubicado en lote 2 SANTA MARTA , identificado con cedula Catastral No 76.147.00.01.0001.0344.000 y matrícula inmobiliaria No. 375-67625, cuenta con una extensión de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTOCERO OCHO METROS CUADRADOS (66.796.08 M²), solicito licencia de subdivisión bajo radicado 25031-20-20 del 18 de Diciembre de 2020.
- b) Que el objeto de la licencia de subdivisión, tiene un área de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTOCERO OCHO METROS CUADRADOS (66.796.08 M²) según plano del levantamiento con la división propuesta de los documentos exigidos en el decreto 1469 de 2010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que el lote de terreno descrito en el punto anterior va a segregar en Dos (2) lotes de terreno de:

CUADRO DE AREAS		
AREA SANTA MARTA LOTE QUE SE RESERVA	LOTE N° 1	26796.08 M2
AREA QUE SE RESERVA	LOTE N° 2	40.000 M2
AREA TOTAL		66796.08 M2